

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Veronica Guerrero Hernández

Sección Primera

Tomo CCXIV

Tepic, Nayarit; 21 de Junio de 2024

Número: 118

Tiraje: 020

SUMARIO

LICITACIONES PÚBLICAS ESTATAL Y NACIONAL

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES; CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO UAN-DCA-LP-AE-003-2024 Y EN LA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMERO UAN-DCA-LP-AE-004-2024 Y UAN-DCA-LP-AE-005-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

L.P.E.-INAAPS-20/2024

EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL L.P.E.-INAAPS-25/2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
Licitación Pública Estatal
No. UAN-DCA-LP-AE-003-2024

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; los artículos 78, 79, 80, 82 fracción II y 87 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la Universidad Autónoma de Nayarit convoca a los interesados en participar en Licitación Pública Estatal, para la **“Adquisición de Equipo de Cómputo, Periféricos, Accesorios y consumibles, para las diversas Dependencias, Áreas y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit”**.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas Técnicas y Económicas
UAN-DCA-LP-AE-003-2024	\$500.00	09 de julio. 12:00 horas	26 de junio del 2024. 11:00 horas	10 de julio del 2024. 12:00 horas
Partida	Descripción Genérica		Descripción Específica	Unidad de medida
22	Cómputo, Periféricos, Accesorios y Consumibles		Cómputo, Periféricos, Accesorios y Consumibles	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Compras de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia Centro. C.P. 63000. Tepic, Nayarit. Y en las páginas web www.uan.edu.mx/drm y <http://www.uan.edu.mx/es/drm> hasta el día 09 de julio del 2024.
- La forma de pago de las bases es en efectivo, pagaderos en las cajas del edificio administrativo de la Secretaría de Finanzas o mediante transferencia a la Institución bancaria: SANTANDER. Número de cuenta: 65509387896.
- Clave interbancaria: 014 560 655 093 878 968., a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit. El pago no será reembolsable.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia Centro. C.P. 63000. Tepic, Nayarit.
- La fecha estimada de fallo es el día 15 de julio del 2024 a las 13:00 horas
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- No se otorga anticipo.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

- Los bienes objeto del servicio se entregarán dentro de los 20 días hábiles contados al día siguiente a la notificación del fallo en Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, tal como se especifica en las bases.
- El pago al proveedor lo efectuara la Dirección de Egresos a los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales junto con la garantía correspondiente.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit
- Las ofertas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y bases, serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que se aseguren las mejores condiciones de compra para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Atentamente: Tepic, Nayarit, 21 de junio del 2024.- Universidad Autónoma de Nayarit, **Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo**.- Director de Compras y Adquisiciones.- *Rúbrica*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
Licitación Pública Nacional
No. UAN-DCA-LP-AE-004-2024

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; los artículos 78, 79, 80, 82 fracción II y 87 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la Universidad Autónoma de Nayarit convoca a los interesados en participar en Licitación Pública Nacional, para la **“Servicio de Confección de Playeras tipo Polo para el Uniforme de las Unidades Académicas Preparatorias, de la Universidad Autónoma de Nayarit”**.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas Técnicas y Económicas
UAN-DCA-LP-AE-004-2024	\$3,000.00	09 de julio del 2024. 10:00 horas	26 de junio del 2024. 12:00 horas	10 de julio del 2024. 10:00 horas
Partida	Descripción Genérica		Descripción Específica	Unidad de medida
2	Servicio de Confección de Playeras		Servicio de Confección de Playeras	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Compras de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia Centro. C.P. 63000. Tepic, Nayarit. Y en las páginas web www.uan.edu.mx/drm y <http://www.uan.edu.mx/es/drm> hasta el día 09 de julio del 2024.
- La forma de pago de las bases es en efectivo, pagaderos en las cajas del edificio administrativo de la Secretaría de Finanzas o mediante transferencia a la Institución bancaria: SANTANDER. Número de cuenta: 65509387896.
- Clave interbancaria: 014 560 655 093 878 968., a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit. El pago no será reembolsable.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia Centro. C.P. 63000. Tepic, Nayarit.
- La fecha estimada de fallo es el día 15 de julio del 2024 a las 11:00 horas
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- Los materiales objeto del servicio se entregarán dos periodos los cuales se describen en el Anexo 01, contados al día siguiente a la notificación del fallo en

Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, tal como se especifica en las bases.

- El pago al proveedor lo efectuara la Dirección de Egresos a los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales junto con la garantía correspondiente.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit
- Las ofertas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y bases, serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que se aseguren las mejores condiciones de compra para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Atentamente: Tepic, Nayarit, 21 de junio del 2024.- Universidad Autónoma de Nayarit, **Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo.**- Director de Compras y Adquisiciones.- *Rúbrica.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
Licitación Pública Nacional
No. UAN-DCA-LP-AE-005-2024

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; los artículos 78, 79, 80, 82 fracción II y 87 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la Universidad Autónoma de Nayarit convoca a los interesados en participar en Licitación Pública Nacional, para la **“Adquisición de Acervo bibliográfico para la Dirección de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit”**.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas Técnicas y Económicas
UAN-DCA-LP-AE-005-2024	\$4,000.00	09 de julio. 11:00 horas	26 de junio del 2024. 13:00 horas	10 de julio del 2024. 11:00 horas
Partida	Descripción Genérica		Descripción Específica	Unidad de medida
40	Acervo Bibliográfico		Acervo Bibliográfico	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Compras de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia Centro. C.P. 63000. Tepic, Nayarit. Y en las páginas web www.uan.edu.mx/drm y <http://www.uan.edu.mx/es/drm> hasta el día 09 de julio del 2024.
- La forma de pago de las bases es en efectivo, pagaderos en las cajas del edificio administrativo de la Secretaría de Finanzas o mediante transferencia a la Institución bancaria: SANTANDER. Número de cuenta: 65509387896.
- Clave interbancaria: 014 560 655 093 878 968., a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit. El pago no será reembolsable.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia Centro. C.P. 63000. Tepic, Nayarit.
- La fecha estimada de fallo es el día 15 de julio del 2024 a las 12:00 horas
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- No se otorga anticipo.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- Los bienes objeto del servicio se entregarán dentro de los 30 días hábiles contados al día siguiente a la notificación del fallo en Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura sin número

colonia Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, tal como se especifica en las bases.

- El pago al proveedor lo efectuara la Dirección de Egresos a los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales junto con la garantía correspondiente.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit
- Las ofertas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y bases, serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que se aseguren las mejores condiciones de compra para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Atentamente: Tepic, Nayarit, 21 de junio del 2024.- Universidad Autónoma de Nayarit, **Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo.-** Director de Compras y Adquisiciones.- *Rúbrica.*

**INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT**

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL L.P.E.-INAAPS-20/2024

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 133, y de conformidad con los artículos 78, 79, 80 y 82 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, el Instituto de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

CONVOCA

A los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. L.P.E.-INAAPS-25/2024 para la adquisición de vales para el suministro de gasolina para las Direcciones, Unidades y Departamentos adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, misma que se llevará a cabo con Recurso Federal (FONE) Ramo 33.

No. de Licitación	Lote	Descripción Genérica	Descripción Específica	Cantidad	U/M
L.P.E.-INAAPS-25/2024	Único (Incluye 2 partidas)	Adquisición de vales para el suministro de gasolina	Vale de gasolina con denominación de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)	605	Vale
			Vale de gasolina con denominación de \$200.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)	40,775	Vale
Junta de Aclaraciones		Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fecha Límite para Adquirir Bases	Costo de las bases	
26 de junio de 2024 13:00 horas		02 de julio de 2024 14:00 horas	01 de julio de 2024 14:00 horas	\$0.00	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, sito en calle Mariano Abasolo no. 245 Ote, C.P. 63,000, Col. centro, Tepic, Nayarit, Tel. (311) 4895546 con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, del 21 de junio al 01 de julio de 2024.

El Licitante interesado deberá presentar para su inscripción en el Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, sito en calle Mariano Abasolo no. 245 Ote., C.P. 63000, Col. centro, Tepic, Nayarit, lo siguiente:

- Solicitud por escrito de interés a participar, indicando el número y descripción de la licitación en la que va a participar.
- Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada acompañando documento oficial que acredite su personalidad jurídica.

- Acta constitutiva y modificaciones en su caso, para persona moral y para persona física, documento que acredite su personalidad jurídica.
- Deberá presentar documentación que acredite un capital contable de \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) la cual deberá de acreditarse con la declaración fiscal 2023, para las personas físicas y morales; en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual, deberán acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante el SAT.

En el supuesto de que dicha declaración anual no contenga por sí misma los estados financieros, estos deberán de ser presentados con la autorización de contador público certificado ante el SAT; o deberán de presentar los que emite el SAT, acompañado de un oficio bajo protesta de decir verdad que son emitidos y descargados del portal oficial del SAT (aplica para persona moral y persona física).

- Documentación que acredite su experiencia o capacidad de surtimiento, (presentar facturas, currículum y contratos).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito Mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
- Deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco federal, acompañado de la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento la cual deberá ser con "opinión positiva" emitidas por el SAT a través de la página de internet WWW.SAT.GOB.MX, no mayor a 30 días naturales a la presentación de la documentación.

Los escritos y documentos anteriores se presentarán y estarán dirigidos al Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y deberán hacer referencia a los datos de la licitación en la que va a participar, a más tardar a las 14:00 horas del día 01 de julio de 2024, una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos anteriores, se le entregaran las bases correspondientes.

Las bases de la licitación no tendrán costo alguno y se pondrán a disposición de las personas interesadas desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura de propuestas.

El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, con domicilio en calle Mariano Abasolo no. 245 Ote., C.P. 63000, Col. centro, Tepic, Nayarit Las propuestas deberán entregarse conforme a lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

La entrega de los vales para el suministro de gasolina serán entregados en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en Avenida del Parque esquina con Avenida de la Cultura s/n, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, C.P. 63157; de manera mensual y conforme a lo establecido en las bases respectivas, en un horario de 08:00 a 10:30 horas.

El pago al proveedor adjudicado lo efectuará los Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit, a través del Departamento de Recursos Financieros mediante transferencia electrónica de fondos, de manera mensual de conformidad a lo establecido en las bases respectivas.

Para esta licitación no se otorgará anticipo.

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las ofertas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y bases serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra para el Estado.

Se adjudicará por lote único (incluye 2 partidas).

El contrato respectivo se le asignara a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación respectiva, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Criterio de Evaluación Binario).

ATENTAMENTE: Tepic, Nayarit, 21 de junio de 2024.- **LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.-
Rúbrica.



CONVOCATORIA

**QUE CONTIENE
LAS**

BASES

**PARA EL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**“ADQUISICIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”.**



CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN:	3
B. DISPOSICIONES GENERALES	3
B.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	3
B.2. COSTO DE LAS BASES	4
B.3. GENERALIDADES	5
B.4. JUNTA DE ACLARACIONES	7
B.5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR	9
B.5.1. ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES	9
B.5.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:	9
C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	11
C.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	13
C.3. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS	15
C.4. MODIFICACIÓN LAS OFERTAS	15
E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN	16
F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	16
G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO	16
H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	17
I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS	18
J. FALLO	18
K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	19
L. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA	20
M. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	20
N. FORMA Y CONDICONES DE PAGO	20
O. INFRACCIONES Y SANCIONES	21
P. PENAS CONVENCIONALES	21
Q. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	21
R. CESION DE DERECHOS	22
S. INCONFORMIDADES	22
T. LEGISLACIÓN APLICABLE	22



CONVOCATORIA

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63000, con teléfono 3112118834; de conformidad con la convocatoria a la **Licitación Pública Estatal No.UAN-DCA-LP-AE-005-2024**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, en periódico de circulación local, en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit (www.uan.edu.mx) y en la página de la Dirección de Compras y Adquisiciones (<http://www.uan.edu.mx/es/drm>), el día 21 de junio del 2024, con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; los artículos 78, 79, 80 y 82 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Estatal No.UAN-DCA-LP-AE-005-2024, relativa a la "Adquisición de Acervo bibliográfico para la Dirección de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit" solicitado por la Secretaría Académica para la Librería de la Dirección de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit, misma que se desarrollará en forma presencial.

Con suficiencia presupuestal derivado del recurso estatal "Ingresos Propios Dependencias" para las erogaciones que se derivan del presente proceso, por lo que el contrato que resulte de la presente convocatoria se pagará con recursos de los ejercicios fiscales 2024.

Toda documentación deberá presentarse en idioma español.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar el servicio solicitado, bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las siguientes:

BASES

B. DISPOSICIONES GENERALES.

B.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar el servicio objeto de este proceso y que cumpla además con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, además deberá estar dado de alta y actualizado en el padrón de proveedores de la Dirección de Compras y Adquisiciones antes de la fecha de apertura de proposiciones.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en el artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

La convocante requiere un escrito libre en donde el licitante acepte su participación en el presente proceso, teniendo como fecha límite para mostrar interés el día 09 de julio del 2024 a las 11:00 horas. Este escrito libre podrá ser entregado de manera presencial en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección



de Compras y Adquisiciones en hoja membretada del licitante interesando en participar, firmado autógrafamente por el representante legal o apoderado con las facultades suficientes para comprometerse a participar; o por medios electrónicos (escáner) debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse a los correos electrónicos: alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx

Así mismo, debe ser acompañado de los siguientes documentos de acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit **(Anexo 10)**:

1. Registro de al menos dos años anteriores, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
2. Registro de al menos dos años anteriores, ante el Seguro Social o documento expedido por la misma institución donde se especifique que no se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Pago de los últimos dos años del servicio de agua potable y alcantarillado.
4. Pago de los últimos dos años del servicio de suministro de energía eléctrica.
5. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que no tiene relación jurídica o por afinidad con servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nayarit. **(Anexo 2)**.
6. Deberá presentar documentación que acredite su capital contable, en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual, deberán acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante el SAT.
7. Escrito "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. **(Anexo 3)**.
8. Deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, acompañado de la constancia de situación fiscal y opinión positiva de cumplimiento emitidas por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la presentación de la documentación.

En relación con los pagos del servicio de agua potable y suministro de energía eléctrica, cuando el licitante arrende el establecimiento donde se encuentran sus oficinas centrales y el arrendador cubra alguno de los servicios mencionados, el licitante deberá presentar la copia del contrato de arrendamiento especificando la cláusula donde se especifique la obligación del arrendador.

B.2. COSTO DE LAS BASES:

El costo de las presentes bases es de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y estarán disponibles hasta el día 09 de julio del 2024 a las 11:00 horas. El pago no será reembolsable.

El procedimiento para proceder a pagar las bases del presente proceso licitatorio será:

1. Entregar la documentación solicitada en el punto B.1 de la presente convocatoria.
2. Una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos solicitados se podrá realizar el pago mediante la siguiente opción:
 - a. Transferencia Bancaria:
A nombre de: Universidad Autónoma de Nayarit.
Cuenta: Pago de Bases de Licitación Pública Nacional
Institución bancaria: SANTANDER.
Número de cuenta: 65509387896.
Clave interbancaria: 014 560 655 093 878 968.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-005-2024.

Una vez realizada la transferencia se entregará comprobante del mismo en la Coordinación de Adquisiciones o por medios electrónicos (escáner) debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse a los correos electrónicos: alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx como requisito obligatorio para participar en el procedimiento de licitación. Una vez realizado este requisito, se le entregarán los archivos en digital de las bases del presente procedimiento.

La convocante hace la aclaración que el licitante podrá participar en la junta de aclaraciones del presente proceso, para solventar cualquier duda que tenga antes de llevar a cabo el pago del costo de las bases, esto con la finalidad de la libre participación y asegurar que las proposiciones cumplan de forma clara y precisa con lo dispuesto en las presentes bases.

B.3. GENERALIDADES:

De conformidad con lo señalado en los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit se da a conocer las generalidades del proceso licitatorio.

Dependencia convocante: La Universidad Autónoma de Nayarit.

Descripción de los bienes: Se presentan en 40 partidas, especificadas en el **Anexo 01** que contiene el concepto de los bienes solicitados, así como las especificaciones técnicas requeridas, se hace mención que la partida 40 se debe cotizar en su totalidad. Por lo que se convoca los licitantes a cotizar las partidas del anexo antes referido. Los bienes que se entreguen como resultado del presente proceso deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

Partidas	Localidad	Descripción	Unidad de medida
40	Tepic, Nayarit	Adquisición de Acervo bibliográfico para la Dirección de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit	Pieza

Plazo de entrega: El plazo será de en dos periodos los cuales se describen en el **Anexo 01**, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. En cuanto a la partida 40 se surtirá mensualmente de julio a diciembre. La convocante podrá en casos especiales prorrogar la fecha de entrega conforme a las necesidades establecidas por el área requirente.

El licitante adjudicado entregará los bienes a la convocante de conformidad a los **puntos L y M** de la presente convocatoria.

Anticipo: Sin anticipo.

Tipo de moneda: Las ofertas deberán formularse en moneda Nacional.

Programa de Actividades:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
--------	-------	------	-------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-005-2024.

Junta de aclaraciones	26 de junio del 2024	13:00 horas	Sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit. Ciudad de la Cultura s/n. Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic, Nayarit Tel. 311 2118834.
Acto de presentación y apertura de propuestas	10 de julio del 2024	11:00 horas	
Acto de fallo	15 de julio del 2024	12:00 horas	
Firma de contrato	17 de julio del 2024	De 10:00 a 14:00 horas	

Idioma: Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas en español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

Medio que se utilizará para la presente licitación pública: Presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y el artículo 46 de su reglamento, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones; asimismo la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.

Declaración con falsedad y combate al cohecho: Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se inhabilitara para participar en procedimientos y contrataciones con la Universidad.

Determinación de partidas: Los bienes objeto de la presente convocatoria se presentan en 40 partidas. La adjudicación se hará por partida de acuerdo con el **Anexo 01** de esta convocatoria, se adjudicarán siempre que cumplan con la totalidad de los bienes mencionados.

Solamente calificarán aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases y será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases del presente proceso licitatorio; así como la comprobación de que algún oferente ha acordado con otro u otros los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás oferentes.

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de calidad.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los licitantes que asistan. La falta de firma de alguno de ellos no les restará validez o efectos a las mismas. Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 96 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, por un término no menor de cinco días hábiles.



A los actos públicos de este procedimiento, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes una vez transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones de los licitantes, no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento se podrá solicitar directamente en la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, o a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx; así mismo, se podrá consultar en la página de la Dirección de Compras y Adquisiciones (<http://www.uan.edu.mx/es/drm>).

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante celebrará una reunión el día 26 de junio del 2024, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a la Licitación Pública Estatal No.UAN-DCA-LP-AE-005-2024, relativa a la "Adquisición de Acervo bibliográfico para la Dirección de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit", bajo las siguientes condiciones:

La fecha límite para mostrar interés a la junta de aclaraciones será el día 25 de junio del 2024 a las 13:00 horas.

La asistencia a este acto es optativa para los licitantes. La asistencia al evento de junta de aclaraciones es de un solo representante por empresa licitante.

Las personas que manifiesten su interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual deberán utilizar los formatos que en seguida se mencionan.

a. FORMATO EN CASO DE REQUERIR ACLARACIONES (Anexo JA-01).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán en la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, debiendo manifestar por escrito su interés en participar a la junta de aclaraciones indicando los datos generales del "Licitante", a más tardar 25 de junio del 2024 a las 13:00 horas. Los licitantes deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato Word (.doc / .docx), en la cual, en caso de estar contenida en un medio



físico, será devuelta en la junta de aclaraciones. (No se tomarán en cuenta los escritos y preguntas presentadas en otra área y se darán por desechadas las solicitudes de aclaraciones no presentadas en formato Word (".doc/.docx").

No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior.

La convocante tomará como fecha de recepción de las solicitudes de aclaración del "Licitante", la que indique el sello de recepción de la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se podrán recibir el formato para poder participar en la junta de aclaraciones y solicitudes de aclaración vía paquetería o a través de correo electrónico con la obligación y bajo la responsabilidad del "Licitante" de confirmar la recepción de éstas en la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones y solicitar a la misma el acuse de recibido con los sellos correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones no serán contestadas por "la convocante" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. El licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de espectador. La falta de ese escrito tampoco será impedimento para presentar propuesta en la licitación.

El servidor público que presida el acto dará respuesta a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, concluido lo anterior los licitantes podrán formular las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta.

Al término de la reunión se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de junta de aclaraciones, en la que se harán constar los cuestionamientos técnicos y administrativos formulados por los licitantes, así como las respuestas manifestadas por "la convocante". El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido en la Dirección de Compras y Adquisiciones ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63000, con teléfono 3112118834, para efectos de su notificación.



B.5 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y ENTREGAR POR SEPARADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVO A LOS SIGUIENTE:

B.5.1 ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES

Para acreditar la personalidad jurídica que ostenta el Licitante, deberá éste presentar ante la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, hasta cuando menos 1 hora antes del inicio de la recepción de propuestas técnicas y económicas la documentación para acreditación y personalidad jurídica del Licitante; los cuales deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "Licitante", dirigidas al Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

B.5.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (Obligatorio).
Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente licitación. (Escrito libre).
2. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (Obligatorio).
Conforme al Artículo 83 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
Documento bajo protesta de decir verdad que esté avalado por la persona facultada legamente para ello. **(Anexo 4.)**
3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(Anexo 5.)**
4. ENTREGA DE OPINION EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio).
5. ENTREGA DE OPINION EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (Obligatorio).
En caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los tres incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva.
6. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio). Conforme a los artículos 82 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
Documento en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de Nacionalidad mexicana (Escrito libre).
7. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS



NACIONALES. (Obligatorio).

Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas Nacionales. **(Anexo 6)**

8. MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio). Conforme a las disposiciones específicas del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con éstas.

Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) o del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. **(Anexo 7)**

9. CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio).

Documento bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza y del Órgano Interno de Control. **(Anexo 8)**

10. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio). Documento legible.

Copia simple del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.

11. MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT (Obligatorio).

Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. **(Anexo 9)**

12. CURRÍCULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio).

Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Además, deberá indicar infraestructura y organigrama, descripción detallada de su organización indicando personal responsable y del representante legal con datos completos y teléfonos de localización, ubicación de sus instalaciones, relación de clientes con teléfono y domicilio, a quienes haya suministrado bienes similares a los que requiere la Universidad Autónoma de Nayarit (original). Escrito libre.

13. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2023 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES DE MAYO 2024 (Obligatorio).

14. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Obligatorio).



Oficio emitido por la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Copia Simple.

15. DOCUMENTO DE VERACIDAD DE DATOS (Obligatorio).

Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que todos los datos plasmados y exhibidos en esta Licitación son fidedignos.

Adicionalmente a la documentación solicitada en el punto número B.5.2 de estas bases, la convocante requiere la siguiente según sea el caso para acreditar su personalidad jurídica, para estar en la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

En el caso de personas morales: Poder simple del representante legal, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta técnica y económica.

En el caso de personas físicas: Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), la persona que firme la propuesta técnica y económica.

La documentación referida con anterioridad deberá ser entregados en la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones, en forma presencial, se acepta el envío de los mismos por servicio postal, paquetería. No se aceptarán por medios remotos de comunicación electrónica.

C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "Licitante", impresos en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado, dirigidas al Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo Director de Compras y Adquisiciones de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en sobres cerrados de manera inviolable, que contenga en uno la propuesta técnica y en otro la económica, lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de propuestas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número del procedimiento, rotulando conforme el **Anexo P-00.**

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional.

En caso de que el representante legal de la empresa o la persona física concursante no pudiese asistir a los diferentes actos de esta Licitación Pública Nacional podrán enviar a una persona en su representación con



carta poder simple, así como original y copia de una identificación personal (pasaporte vigente, credencial de elector o cartilla S.M.N) para la entrega de los sobres y asistencia al acto.

Además, se deberá presentar de forma digital en USB, tanto la propuesta técnica como de la económica. La documentación de este sobre se relacionará conforme el **Anexo 10** de estas bases, estos formatos serán utilizados como constancia de recepción de la documentación que contienen los sobres.

Instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de proposiciones:

- La documentación de las proposiciones técnicas y las proposiciones económicas deberán elaborarse por separado, considerando los aspectos a evaluar conforme a lo especificado en el apartado relativo de criterios de evaluación y adjudicación.
- Las proposiciones técnicas no deberán contener datos económicos.
- Las proposiciones técnicas y económicas deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas cada una de las hojas con tinta azul de manera autógrafa por el licitante, representante y/o por la persona facultada.
- Cada una de sus hojas deberá contener número de folio. En el entendido que el folio 001 será la primera hoja de la proposición técnica y el último folio será la última hoja de la proposición económica.

Proposición técnica y documentos complementarios. La proposición técnica y los documentos complementarios (catálogos, folletos, fichas técnicas y/o información complementaria), deberán ser entregada en un sobre cerrado, las hojas deberán tener dos perforaciones, para facilitar su archivo posterior; deberán estar foliadas.

La proposición técnica deberá contener los siguientes aspectos:

- a. Características técnicas e innovación tecnológica.
- b. Periodo de garantía (especificar).
- c. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.

Proposición económica. La proposición económica, se entregará de manera independiente de la proposición técnica, deberá ser entregada en un sobre cerrado, las hojas deberán tener dos perforaciones, para facilitar su archivo posterior; se deberá seguir con el siguiente folio de la última hoja de la proposición técnica, por lo que cada una de sus hojas deberá contener número de folio.

En la proposición económica deberán considerarse los aspectos siguientes:

- a. El costo de los bienes ofertados, considerando el precio fijo y unitario, el costo total y con impuesto de valor agregado debidamente desglosado.
- b. Cuando los bienes ofertados requieran servicio de mantenimiento para su buen funcionamiento, deberá especificarse el costo de cada servicio y la periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá señalar. (Se deberá realizar esta precisión por partida).
- c. Tiempo de entrega (especificar)

Los documentos integrantes de la proposición técnica y económica serán presentados en sobres separados debidamente cerrados, únicamente en original, además deberán presentarlos de forma digital en una memoria USB.



Se recomienda a los licitantes que en la presentación de la documentación sigan el orden indicado en el apartado inmediato anterior con el objetivo de facilitar la revisión de los mismos.

C.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El licitante presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados del presente proceso de la siguiente manera:

- A. MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA OFERTAR LOS BIENES SOLICITADOS. (Obligatorio).**
Escrito que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad para ofertar los bienes licitados. Escrito libre.
- B. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2023. (Obligatorio).**
Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2023 en el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, y nombre del cliente. Escrito libre.
- C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).**
Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de estos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del cliente. Escrito libre.
- D. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES. (Obligatorio).**
 - a. Documento que contenga la totalidad de la descripción técnica de los bienes requeridos. escrito libre.
La descripción será detallada de los bienes que conforman el presente procedimiento, indicar la marca del mismo, el modelo, tipo de garantía que los respalda, certificado de calidad y las demás características y especificaciones que sean necesarias, debiendo anexar información contenida en catálogos y/o folletería por cada material y reactivo, en idioma español o inglés, para un conocimiento pleno del mismo, pudiendo presentarse dichos catálogos y/o folletería en el idioma del país de origen de los material y reactivo, acompañados de una traducción simple al español.
- E. GARANTÍA DE LOS BIENES. (Obligatorio).**
Escrito bajo protesta de decir verdad en la que indique que está respaldado la propuesta señalando que quedan obligados a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en la presente convocatoria. Escrito libre.

Nota: Si se transcriben textualmente las especificaciones técnicas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Nayarit (Anexo 01) y resulta que éstas difieren de la información técnica entregada por los licitantes ya sea en catálogos, folletos, fichas técnicas, muestras o manuales de usuario, se descalificarán técnicamente la partida cotizada en esta situación.



- F. CARTA DEL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR GARANTIA. (Obligatorio).**
- a. Escrito donde se explique el trámite para hacer efectiva la garantía de los bienes solicitados. Escrito Libre.
- G. PROGRAMA DE ENTREGA. (Obligatorio).**
- Escrito en el que se compromete a entregar los bienes solicitados, en un plazo de 60 (Sesenta) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Escrito libre.

C.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El "Licitante" deberá ofertar el concepto solicitado en el **Anexo 01** de la presente convocatoria. Utilizar ANEXO PE-01.

I. FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

El licitante presentará en papelería membretada de la empresa el concepto de acuerdo al **Anexo 01** con el formato del **Anexo PE-01** de las bases, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos.

La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.

Nota: Se informa que en caso de ser Persona Física que se encuentre en el Régimen de Simplificado de Confianza (RESICO), deberá integrar a la Propuesta Económica conforme el Anexo PE-01 el cálculo del ISR retenido a la Universidad Autónoma de Nayarit, conforme lo establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 113-J.

- II. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA. (Obligatorio).** Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos solicitados. Escrito Libre.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y las respuestas serán por escrito.

- III. GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. (Obligatorio).** De conformidad con la fracción I del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Se deberá entregar un cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit por un monto total neto del 5 por ciento de la oferta económica, mismo que será devuelto en el acto de fallo de tal como lo dispone la fracción I del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

La documentación referida con anterioridad deberá ser entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones, en la fecha y horario establecido en las presentes bases; en forma presencial. Se acepta el envío de los mismos por servicio postal, paquetería. No se aceptarán por medios remotos de comunicación electrónica. La convocante hace la aclaración que, si



las proposiciones fueron enviadas mediante servicio postal o mensajería, deberán asegurar bajo la responsabilidad del licitante, la entrega de éstas por lo menos 1 hora antes de la fecha y hora fijada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

C.3. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.

C.4. MODIFICACIÓN LAS OFERTAS

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

D. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de las proposiciones será el 10 de julio del 2024, a las 11:00 horas. Este acto se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro (Campus universitario) de la siguiente manera:

Se llevará a cabo el registro de licitantes entre las 10:15 horas y 10:45 horas del día 10 de julio del 2024. No se permitirá el acceso a ningún "Licitante" después de la hora señalada para el inicio del acto.

Intervención: Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el escrito bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante que cuentan con las facultades para presentarte en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los siguientes datos:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados, según lo establecido en la fracción III del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Una vez recibidos los sobres cerrados, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se desearán aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos solicitados. Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los presentes el importe de las propuestas que cumplan y que contengan los documentos y requisitos solicitados.

Las propuestas técnicas y económicas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

La rúbrica de las propuestas: Los funcionarios públicos y los licitantes que hayan asistido al evento, rubricarán



las propuestas técnicas y económicas aceptadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la convocante levantará un acta, en la que se hará constar los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron

E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros, elevar los precios del objeto del presente procedimiento.
3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases, así como aquellas que resulten de las aclaraciones solicitadas.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.
8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
9. Cuando el objeto social del acta constitutiva y constancia de situación fiscal, no coincidan con el objeto del procedimiento de la contratación.
10. Cuando la actividad comercial del "Licitante" no correspondan a los bienes ofertados, tratándose de personas físicas.
11. Si un mismo socio o administrador forma parte de la sociedad de dos o más de los oferentes participantes.
12. Cuando la propuesta técnica no coincida con las fichas técnicas, muestras físicas, folletos y catálogos que acompañan a la misma.
13. Cuando el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas. Esto se considerará por partida o lote, según corresponda.

F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se procederá a declarar desierta la licitación cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, ninguna persona adquiera las bases de la licitación o los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit

G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO



La convocante podrá cancelar el proceso licitatorio, partidas o conceptos incluidos en éstas, hasta antes de la presentación y apertura de las propuestas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 91 y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Estado de Nayarit, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será quien realice la evaluación de las proposiciones en colaboración con la Dirección de Compras y Adquisiciones y el Área Requiriente, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, por lo que considerará los resultados de las evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación de acreditamiento legal y administrativa; evaluación técnica de las características o especificaciones de los bienes ofertados, y la evaluación económica.

Serán analizadas y evaluadas comparativamente en forma equivalente, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante.

Antes de la evaluación técnica, la convocante con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Estado de Nayarit, podrá analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.

- El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En el aspecto técnico se buscará que los licitantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las bases, y demás circunstancias que sean favorables para la Universidad Autónoma de Nayarit, considerando su capacidad legal, técnica, financiera y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo de los bienes requeridos y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad Autónoma de Nayarit, si su oferta fuese aceptada.

Como resultado del análisis y evaluación de las proposiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborará un dictamen legal-técnico, en el cual se hará constar quiénes de los licitantes cumplieron con todos los requisitos solicitados en el punto C.1.1 de estas bases y quiénes no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación. Asimismo, en dicho documento se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos el punto C.1.2 y el **Anexo 01** en las bases del presente procedimiento y determinando, de manera fundada y motivada, cuál o cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.

Para la elaboración y emisión del dictamen en la parte técnica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, se apoyará del personal especializado en la materia que tenga experiencia en el uso y mantenimiento de los bienes requeridos.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, las mejores condiciones en cuanto a precio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases.

I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit Una vez realizada la evaluación técnica y económica, se emitirá el dictamen de adjudicación, que servirá como base al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit para emitir el fallo.

La oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas será la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, el cual deberá contener la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de licitantes que resultaron solventes, nombre o nombres de los licitantes a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

J. FALLO.

De conformidad con lo señalado por el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, como resultado de los dictámenes correspondiente en términos del punto G de las bases, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, que se dará a conocer en junta pública el día **15 de julio del 2024, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N Col. Centro, en Tepic, Nayarit, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de



Nayarit, en el domicilio indicado con anterioridad por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá acudir a la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado Ciudad de la Cultura S/N, Col. Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit, teléfono 3112118834, el día 17 de julio del 2024 de las 10:00 a las 14:00 horas, para llevar a cabo el acto de formalización de contrato; previa presentación según corresponda de los documentos originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, si el proveedor ganador por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo antes señalado, se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja y, así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al cinco por ciento.

Garantía relativa al cumplimiento del contrato. (Anexo AF-2)

De conformidad con el artículo 118 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, el proveedor ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Señalamiento del nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de las obligaciones contractuales hayan sido prestadas y bajo manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.
6. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”
7. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
8. Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en la Coordinación de Adquisiciones, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En caso de enviar fianza electrónica, esta se deberá enviar dentro del plazo indicado con el CFDI correspondiente a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx y naibeth@uan.edu.mx . En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incrementa su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de los bienes establecido en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

L. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

La entrega de los bienes, deberá ser en las fechas, horarios y lugares que se indican en el **Anexo 01** de las presentes bases.

M. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se deberá realizar la entrega total de los bienes adjudicados, por lo que se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total de los bienes que se estipulen en el contrato.

En el caso de que la convocante, por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega de los bienes, se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para la Universidad Autónoma de Nayarit. De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando el proveedor entregue los bienes por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en las presente Convocatoria.

La convocante a través del personal del Almacén de Material en tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit podrá verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas y que se encuentren en buen estado, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los bienes; asimismo, podrá hacer devoluciones cuando se observen deficiencias en la calidad y características de los bienes, en cuyo caso, el licitante adjudicado deberá reponer los mismos dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la devolución y/o notificación por escrito por parte de la convocante a través del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones, sin que las sustituciones impliquen modificación a los bienes originalmente solicitados y con independencia de la sanción que corresponda.

En caso de que el proveedor no restituya los bienes devueltos por la convocante en el plazo y condiciones antes establecidas esto será causa de la rescisión inmediata del contrato de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, sin responsabilidad para la convocante.

N. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Universidad efectuará el pago total en **una sola exhibición** dentro de 20 días hábiles contados a partir de la entrega y aprobación de la factura respectiva, previa entrega y aceptación de los bienes en los términos del contrato respectivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-005-2024.

El pago de las obligaciones lo efectuará la **Dirección de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit**.

Facturar a:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Domicilio: CIUDAD DE LA CULTURA S/N

C. P. 63000

R.F.C.: UAN751127 960

CFDI: 104.- Equipo de Computo

Forma de Pago. - Transferencia Bancaria

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: naibeth@uan.edu.mx

O. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

P. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega de los bienes se le aplicará una pena del 0.5% sobre el monto del bien o bienes que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

Q. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; o podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bienes cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría para la Honestidad y/o el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus Anexos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-005-2024.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devuelto por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
7. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
8. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.

R. CESION DE DERECHOS.

“El proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo del presente proceso, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia del contra recibo cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

S. INCONFORMIDADES

Contra los actos emitidos en los procedimientos de contratación, que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así como contra el fallo, las personas con interés jurídico podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control con domicilio en calle Prolongación Fresno #286, esquina con Azalea Colonia Tio Baltazar C.P 63129 Tepic, Nayarit. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

T. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo no previsto en estas bases, será resuelto en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y demás legislaciones correlativas.

Esta convocatoria es emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit, el 21 de junio del 2024.